

R^o Consejo, que como tal Ezequiel Val Jurisdicción por 2^o
deposición del B^o O^o Jeronimo de las Doblas Leon y Hernando
del Consejo de la Mag^d Consejo que es en propiedad de esta
de Lorca su término, y Jurisdicción y Lo B^o O^o Gomez Claudio
J^o de Guenara, O^o Gaspar Talanco, O^o J^o de Guenara Sa
mento y Luna, y O^o B^o Garcia y Barquen Noydones =

Otra fazienda de
S^o Domingo

El B^o O^o Gomez Claudio J^o de Guenara Procurador General
Dijo, que en fuerza del Encargo, que por esta Su^d Se le hizo de que
Se informara de la novedad de nueva obra que se esta Efectuando
Lo En el solar fronterizo, al Convento de S^o Domingo y S^o Domingo
que, Lo a Efectuado abandonando, Con el H^o de J^o J^o de dicho Con
quien le a manifestado, que por su amercion fue vendido dho So
lar, Como propio y privativo de dho Convento, y tambien Es
pone dho S^o Procurador J^o que dha obra no causa deformidad
alguna ala Calle En cuya Vista, Dijo La C^u, queda y no se crea
crada =

Calleja del Matta
dero.

El B^o O^o Gaspar Talanco de Vidana, Dijo, Se halla notacion
la Calleja del antiguo mattadero que se va de Sur a N^o, para
la rambla de S^o Lázaro, Al marañade Priato y Causo de
Velas Se esta piado Con nueva obra siendo Este Impedimento
Comun, y antiguo trafico que por Ella a havido, Lo que pone en
nueva de esta C^u, para que en su Vista de libere lo que por
Combeniente tenga, por quien Entendido = Acordo que el
Cavallero Procurador General Informe En autos del Consejo
de esta proposicion para en su Vista Volver Lo Combeniente =

Calleja de la Pen
ca.

El B^o O^o B^o Garcia y Barquen, Dijo que en la Calleja de Cam
poi, que ymmediata Se halla ala penca antigua Se reconoce un
Ponte Construido al parecer nuevam^{te} de forma que Es Impedimen
to al Comun trafico de Carrajes que por Ella siempre han trans

